

N° int.: 2084146

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 64 / 30

ARICA, 15/01/2010

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Oscar Isaac HUANCA CRUZ nacido el 18/09/1968 en Bolivia, pasaporte ordinario 3800250 de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó en calidad de turista el 06 de Diciembre de 1995, conforme lo comunicador por la Policía de investigaciones de Arica, en Parte Policial N° 3230 de fecha 09 de Noviembre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, mediante Informe Policial N°1194, de fecha 23 de octubre de 2009, por infracción a la Ley N° 20.000 que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N° 2,30,167,173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Oscar Isaac HUANCA CRUZ de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

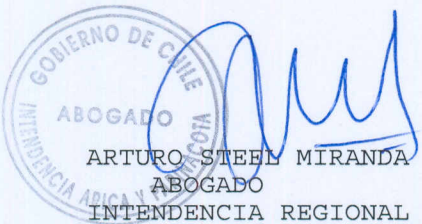
3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/huc
[9271] 15/01/2010